

PROGRAMA DE ACCIÓN PARA LA
FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE
Y EL COMERCIO INTERNACIONAL

ALADI/CR/Resolución 129
31 de octubre de 1990

RESOLUCIÓN 129

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El Acuerdo 120 del Comité y el informe de la Segunda Reunión del Consejo del Transporte para la Facilitación del Comercio (ALADI/CTFC/II/Informe),

CONSIDERANDO Que el Consejo de Ministros de la Asociación a través de sus Resoluciones 22 (V) y 25 (V) ha establecido los lineamientos programáticos y las orientaciones para la ALADI en el área del transporte; y

Que es necesario definir un marco temático referencial que permita una adecuada priorización de actividades y tenga en cuenta el desarrollo de los trabajos encarados en los distintos mecanismos subregionales de transporte;

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de Acción para la facilitación del transporte y el comercio internacional que figura en el anexo a la presente Resolución, en sustitución del Programa aprobado por la ALADI/CR/Resolución 74.

SEGUNDO.- Recomendar a los países miembros que adopten las medidas necesarias para favorecer la constitución y desarrollo de órganos nacionales de facilitación del transporte y el comercio internacional, conforme a lo establecido en los artículos Séptimo y Octavo de la Resolución 57 del Comité.

TERCERO.- Encomendar a la Secretaría General que, en el desarrollo de los trabajos derivados del Programa de Acción a que se refiere el artículo Primero, mantenga una permanente coordinación con las secretarías de los mecanismos subregionales de transporte y con los organismos de cooperación e integración de la región que apoyan sus actividades.

ANEXO

PROGRAMA DE ACCION PARA LA FACILITACIÓN
DEL TRANSPORTE Y EL COMERCIO INTERNACIONAL

1. Objetivos Generales

1.1 Promover la cooperación regional en materia de transporte, a través de una mayor coordinación modal e intermodal y un mejor aprovechamiento de los corredores de transporte de la región.

1.2 Apoyar las actividades encaradas por los países miembros en los distintos mecanismos subregionales de transporte y promover acciones que propicien una efectiva coordinación en el plano regional.

1.3 Promover el desarrollo de acciones programadas y permanentes encaminadas a simplificar, racionalizar y armonizar los procedimientos aplicados a las operaciones de transporte y comercio internacional y a la normalización de los documentos utilizados en dichas operaciones.

1.4 Propiciar la creación y fortalecimiento de los organismos nacionales de facilitación del transporte y el comercio, con el objeto de apoyar el desarrollo de las acciones de facilitación que se acuerden a nivel nacional y regional y formular las propuestas y recomendaciones que correspondan a su ámbito específico de acción.

1.5 Evaluar los convenios, códigos y recomendaciones internacionales en materia de transporte y facilitación y los efectos y proyecciones de su aplicación en el ámbito comunitario.

2. Líneas Generales de Acción

2.1 Promover un mejor aprovechamiento de los corredores de transporte de la región y apoyar los programas de desarrollo encarados por los países miembros.

- Propuestas para modernizar y armonizar las normas y procedimientos aplicables al transporte y el comercio internacional, con el objeto de propiciar una mayor coordinación modal e intermodal.
- Propuestas de nuevas formas de cooperación orientadas a promover una eficiente prestación de los servicios de transporte y un mejor aprovechamiento de la infraestructura y equipamiento de la región.

2.2 Apoyar la acción de los mecanismos subregionales de transporte y propiciar su progresiva convergencia.

- Apoyo a la aplicación del Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre entre los países del Cono Sur, aprobado en Santiago de Chile en setiembre de 1989.
- Apoyo a la aplicación de la Decisión 257 del Acuerdo de Cartagena.
- Apoyo al Programa de desarrollo de la Hidrovía Paraguay- Paraná.
- Apoyo al Proyecto "Libertadores" y al desarrollo de los corredores ferroviarios internacionales.
- Coordinación permanente con las secretarías y organismos de cooperación que apoyan la acción de los países miembros en los distintos mecanismos subregionales.

2.3 Simplificar y armonizar disposiciones legales, procedimientos y trámites que regulan las actividades de transporte internacional en los países miembros.

- Propuestas para simplificar y armonizar el marco regulatorio aplicable al transporte por agua, aéreo y terrestre.
- Simplificación y normalización de los procedimientos y la documentación utilizada en las operaciones de transporte y comercio internacional.

- Simplificación de la intervención consular en las actividades de transporte y comercio internacional.
- Análisis de los aspectos impositivos que gravan al transporte internacional en los países miembros y propuestas para su armonización.

2.4 Promover el desarrollo de modalidades operativas de transporte que permitan incrementar la eficiencia del sistema, a través de la coordinación modal e intermodal.

- Análisis y evaluación del Convenio de las Naciones Unidas sobre Transporte Multimodal y de las legislaciones adoptadas por los países miembros sobre la materia.
- Propuestas de acciones que faciliten la adopción de medidas que regulen y fomenten el transporte intermodal y multimodal.
- Propuestas para favorecer el uso generalizado de contenedores en el transporte internacional y para la armonización de disposiciones y procedimientos aplicables al transporte de cargas contenerizadas.
- Evaluación y apoyo a la implementación del convenio sobre el Contrato de Transporte y la Responsabilidad Civil del Porteador en Viaje Internacional (CRT) de los países del Cono Sur.

2.5 Propiciar el fortalecimiento institucional del sector y una mayor coordinación entre autoridades, prestadores y usuarios de los servicios de transporte.

- Análisis del marco institucional y elaboración de propuestas para la creación y fortalecimiento de los comités nacionales de facilitación.
- Coordinación permanente con las entidades de cúpula regional que agrupan a los prestadores y usuarios de los servicios de transporte internacional.

2.6 Analizar los convenios y códigos internacionales relacionados con el transporte y formular recomendaciones sobre su aplicación en la región, teniendo en cuenta entre otros:

- Convenio para facilitar el tráfico marítimo internacional (OMI)
- Convenio de transporte multimodal internacional de mercancías (Naciones Unidas).
- Convenio interamericano para facilitar el transporte acuático internacional (OEA).
- Convenio Aduanero sobre contenedores (Naciones Unidas).
- Convenio sobre armonización de los controles de mercancías en fronteras (Naciones Unidas).
- Convenio de Circulación por Carretera (Naciones Unidas, Viena, 1972).

2.7 Evaluar las disposiciones y procedimientos de carácter aduanero aplicables al transporte y el comercio internacional, a efectos de proceder a su armonización.

- Análisis comparativo de las normas básicas sobre tránsito aduanero contenidas en la Resolución 53 del Comité de Representantes de la ALADI, las disposiciones nacionales sobre la materia y las adoptadas en los mecanismos subregionales, con miras al establecimiento de un régimen de tránsito aduanero regional.
- Implantación de los sistemas de despacho en origen de las mercaderías exportadas y en destino de las mercaderías importadas.
- Acciones para profundizar la simplificación y racionalización de los controles aplicables al ingreso y egreso de mercancías en las circunscripciones aduaneras habilitadas.
- Simplificación de las formalidades, requisitos y trámites exigidos para la recepción y despacho de naves, aeronaves, camiones, vagones y cualquier otro modo de transporte internacional.

- 2.8 Promover una mayor coordinación entre las oficinas nacionales de frontera.
- Acciones destinadas a la implantación del control único en frontera.

- 2.9 Propiciar la aplicación de la informática y las telecomunicaciones en el desarrollo y facilitación del transporte y el comercio internacional.
 - Sistemas de codificación y procesamiento automático de datos.
 - Sistemas de información sobre oferta y demanda de servicios de transporte.
 - Banco de datos sobre flujos de transporte de los países de la región.
 - Proyecto SIDUNEA de la UNCTAD (Sistema aduanero automatizado para el acceso, control y gestión de declaraciones aduaneras y compilación de datos estadísticos).
 - Promoción del uso de documentos obtenibles a través del sistema de procesamiento automático de datos para la recepción y despacho de buques.

3. Coordinación Interinstitucional

- 3.1 Coordinar las acciones derivadas del Programa de Acción con la Mesa de Turno de la Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transporte de los países del Cono Sur y los organismos de cooperación e integración de la región, especialmente con la ALAF, la CEPAL, el INTAL, la JUNAC, y el SELA.

 - 3.2 Coordinar las acciones derivadas del Programa de Acción y apoyar los trabajos que realicen los comités o secretarías de carácter gubernamental establecidas por los países miembros, en el marco de los mecanismos regionales y subregionales de transporte.
 - 3.3 Propiciar la realización de seminarios de difusión y capacitación para funcionarios de la administración pública encargados de la aplicación de las disposiciones que regulan el transporte y el comercio internacional, con el objeto de profundizar la concientización sobre las ventajas de la facilitación del transporte y el comercio.
 - 3.4 Propiciar la realización de seminarios de difusión de las políticas de facilitación del transporte entre los usuarios y prestatarios de los servicios.
 - 3.5 Propiciar la colaboración bilateral entre los países en el marco de la ALADI.
-